REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00029

RESOLUCION Nº 86-2-1-1- 09393

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6853 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HUERTAS DEL MAR S.A.";

QUE el ingeniero Luis Alberto Arcentales Jijón e ingeniero Gonzalo Bastidas Olvera, con el patrocinio del abogado Enrique Terbay Lecaro, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.86-1049-IA del 27 de agosto de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SG-DJ-CA-86-1452 del 6 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "HUERTAS DEL MAR S.A." por UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía Inmobiliaria Mabucha S.A. a favor de "HUERTAS DEL MAR S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de octubre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotacion.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 11 NOV 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Queda Inscrito el Aporte Ordenado en esta Resolución de Fojas 45571 a 45622, número 2338 del Registro de Propiedad, anotada bajo el número 1181 del Repertorio. Guayaquil, Diez y Ocho de Febrero de mil novecientos Ochenta y siete. El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomo nota de lo Ordenado en esta Resolución a Foja 171.708, del Registro de Propiedad de mil novecientos Ochenta y seis, al margen de la Inscripción respectiva. Guayaquil, Diez y Ocho de Febrero de mil novecientos Ochenta y siete. El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD * De John Dunn Barreiro * Registrador GUAYAQUIL-ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Queda inscrita esta Resolución de fojas 5.264 a 5.268, número 429 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.044 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 5.264 - Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 19.774 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 ; 8.704 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil